

*Designación del Ing. Leopoldo Vicente Melchi García
al cargo de Comisionado Presidente de la CRE*

Informe de Labores 2022

**PRIMER
TRIMESTRE
2023**



- Designación del Ing. Walter Julián Ángel Jiménez
al cargo de Comisionado de la CRE*
- Resumen de las Sesiones del Órgano de Gobierno
1er Trimestre 2023*

Directorio CRE

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Walter Julián Ángel Jiménez

Secretaria Ejecutiva

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

Jefes de Unidad

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Unidad de Administración

Francisco Ricardo Mijares Márquez

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro Maldonado Valenzuela

Elaboración, edición y diseño

Lic. Alma Isabel Martínez Blanco

Lic. Maximiliano Román Roa

Versión: 1

Trimestre: Primero

Año: 2023

Versión Digital

Prohibido su uso o reproducción parcial o total, sin consentimiento de la Comisión Reguladora de Energía, derechos reservados.

Publicación en:

www.gob.mx/cre

Índice

- 04 La Comisión Permanente designa al Ing. Leopoldo Vicente Melchi García como Comisionado presidente de la CRE
- 05 Informe de Labores de la CRE 2022
- 07 Levantamiento Escalonado de Atención de Trámites Pendientes conforme a la ACCIÓN PRIMERA del Acuerdo A/004/2023
- 08 El Pleno del Senado designó al Ing. Walter Julián Ángel Jiménez al cargo de Comisionado de la CRE
- 09 Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el programa regulatorio 2023
- 11 La CRE comprometida con el bienestar del consumidor de Gas LP
- 12 Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno
- 13 Resumen de acciones en materia de equidad y género
- 14 El combate a la corrupción, un compromiso de todos

La Comisión Permanente designa al Ing. Leopoldo Vicente Melchi García como Comisionado presidente de la CRE

Con mayoría de votos, el Ing. Melchi García, asume por segundo periodo, el cargo al frente del organismo regulador

Con mayoría de votos, el Ing. Leopoldo Vicente Melchi García, fue designado por segundo periodo consecutivo al cargo de Comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior, de conformidad a los establecido en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

El pasado 10 de enero, durante su comparecencia ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, el Ing. Melchi García, presentó su Plan de Trabajo para este periodo, que estaría concluyendo el 31 de diciembre de 2029.

El Plan de Trabajo consiste en realizar las actividades encomendadas en materia de regulación, atención de trámites y cumplimiento de obligaciones, así como el manejo de información confiable y transparente, continuando con el ordenamiento en las actividades reguladas por la CRE.

Bajo una visión de 360 grados, el Comisionado presidente, destacó la importancia de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, protegiendo los intereses de los usuarios, propiciando una adecuada cobertura nacional y atendiendo la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Como parte de la estrategia, señaló los objetivos y líneas de acción orientados al desarrollo, la disponibilidad, la transparencia y la seguridad de los servicios:

- 1.- Regulación Focalizada:** con instrumentos regulatorios que propicien un mercado energético eficaz, alineados a la política energética, buscando la competitividad de las empresas del Estado y del sector privado, teniendo como prioridad el enfoque social.
 - 2.- Ingresos:** Fortalecer el procedimiento para la captación de ingresos, a través de la vigilancia y exhorto del cumplimiento de obligaciones con los permisionarios, cumpliendo con las medidas de sanción que marca la normatividad.
 - 3.- Servicios:** Atención de los servicios mediante un esquema transparente, eficaz y con trazabilidad de los trámites que ingresan a la CRE. Así como el análisis del mercado, la determinación de tarifas y la correcta operación para la atención de los trámites de los asuntos jurídicos y administrativos que se deriven.
 - 4.- Sistema de Información Institucional:** Diseño, desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica que permita la automatización de las actividades que realiza la Comisión para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas internas, y que, a su vez, permita mayor facilidad a los solicitantes para el trámite de sus solicitudes.
 - 5.- Administración Interna:** Análisis de los procesos administrativos que permita la actualización de documentos normativos que orientan las atribuciones y actividades de esta Comisión.
- Finalmente, el Ing. Melchi García, precisó que la planeación, seguimiento y evaluación de este plan brindará a la Comisión una gobernanza estratégica, táctica y operativa, desde su Órgano de Gobierno hasta sus áreas operativas.



Informe de labores de la CRE 2022

Las actividades y proyectos realizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) durante 2022 se enmarcaron por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2020-2022, los cuales se encuentran alineados con la política energética nacional para la recuperación de la soberanía y seguridad energética nacional. A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por las Unidades Administrativas de la Comisión.

UH Unidad de Hidrocarburos



Reportó al cierre de diciembre de 2022 un total de 23,177 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 886 permisos se otorgaron en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a: 50 en materia de gas natural y petróleo, 210 en materia de gas LP y 626 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 7 resoluciones tarifarias y la autorización de 51 ajustes anuales y 1 revisión de tarifa quinquenal para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2022, conformado por 13 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 212 visitas de verificación ordinarias y 133 visitas de verificación no programadas, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

UE Unidad de Electricidad



Durante el año 2022 con el objetivo de contar con regulación que propicie un mercado energético eficiente incluyó en el Programa Regulatorio 2022 (PR-2022), quince (15) instrumentos regulatorios en atención a las necesidades actuales del país. Al

respecto, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, análisis, desarrollo, consulta, revisión y, en su caso, aprobación de diversos Instrumentos Regulatorios en materia de electricidad.

Derivado del avance en el desarrollo de los proyectos regulatorios, así como del surgimiento de nuevas necesidades regulatorias, el 15 de junio de 2022 el Órgano de Gobierno aprobó la modificación al PR-2022, mediante el Acuerdo Número A/017/2022. Posteriormente, mediante el Acuerdo Número A/022/2022 se aprobó una segunda modificación al PR-2022.

Durante 2022, se llevó a cabo el cálculo, ajuste y determinación de las Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico; asimismo, se expedieron 3 disposiciones administrativas de carácter general que establecen las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica.

Al cierre de 2022, se encuentran vigentes 1,218 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 72 permisos de suministro y 885 registros en materia de electricidad, así como 16 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Fueron otorgados 24 permisos de generación de energía eléctrica y 4 permisos de suministro. Se negaron 35 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. Se autorizaron 2 unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Al cierre de 2022, se realizaron 48 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica, se han cerrado sin hallazgos 17 de ellas, encontrando solamente 5 con hallazgos y 26 de ellas se encuentran en análisis de la información.

UA Unidad de Administración



En el ejercicio fiscal 2022, realizó las acciones conducentes con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interno vigente de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consisten en la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Tecnologías de la Información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, la Unidad de Administración coadyuvó con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de esta Comisión para la atención y seguimiento de diversos proyectos y actividades.

UAJ Unidad de Asuntos Jurídicos



Durante el año 2022 atendió un total de 37,824 asuntos, de los cuales 10,382 están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; 27,442 se encuentran relacionados con la atención de juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

DGPV Dirección General de Planeación y Vinculación



Ejerció sus atribuciones durante el año 2022 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2022, se monitoreó el Programa

Regulatorio enfocado a instrumentos de la SE, la UH y la UE. En ese mismo sentido se llevaron talleres relativos a la integración documental y gestión ante la CONAMER.

En materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de gestionar convenios de colaboración.

Como parte de las acciones de planeación, se prepararon estrategias y se ejecutaron acciones para combatir el rezago, y mejorar los procesos internos en la CRE. Asimismo, mediante los canales de vinculación, se atendieron solicitudes de las Cámaras Legislativas, Estados, y otras Dependencias.

En materia de Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Levantamiento Escalonado de Atención de Trámites Pendientes conforme a la Acción Primera del Acuerdo A/004/2023

La Comisión Reguladora de Energía publicó el pasado 27 de febrero, el calendario de atención conforme al Acuerdo A/004/2023.

Levantamiento escalonado de trámites en materia de hidrocarburos	
Año de ingreso de trámite	Periodo de atención de trámite
2019	marzo-septiembre de 2023
2020	cuarto trimestre de 2023
2021	primer semestre de 2024
2022	segundo semestre de 2024
enero - febrero 2023	cuarto trimestre de 2024

Levantamiento escalonado de trámites en materia de electricidad	
Año de ingreso de trámite	Periodo de atención de trámite
2019	marzo-septiembre de 2023
2020	cuarto trimestre de 2023
2021	primer semestre de 2024
2022	segundo semestre de 2024
enero - febrero 2023	cuarto trimestre de 2024

Levantamiento escalonado de trámites relacionado con registro de personas acreditadas (pre-registro)	
Año de ingreso de trámite	Periodo de atención de trámite
2019	marzo-abril de 2023
2020	
2021	mayo-julio de 2023
2022	agosto-noviembre de 2023
2023	noviembre-diciembre de 2023

Los siguientes trámites serán atendidos conforme a los plazos de ley, por lo que no les será aplicable la ACCIÓN SEGUNDA del Acuerdo A/004/2023:

En materia de hidrocarburos:

Derechos de petición, cumplimiento de obligaciones, desahogo de requerimientos y prevenciones, actualizaciones, suspensión de actividades, consultas y terminaciones de permisos.

En materia de electricidad:

Los trámites referentes a actualizaciones, derechos de petición, cumplimiento de obligaciones, desahogo de requerimientos, prevenciones, terminaciones de permisos, otorgamiento de permisos de suministro, solicitudes de autorización de importación y exportación de energía eléctrica, acreditaciones de cogeneración eficiente, autorizaciones y renovaciones de unidades de inspección, solicitudes de Registro de Usuarios Calificados y comercializadores no suministradores, quejas, controversias, planes de trabajo de Código de Red, solicitudes de actualización de parámetros, consultas, serán atendidos conforme a los plazos de ley, por tanto, no les será aplicable la ACCIÓN SEGUNDA del Acuerdo A/004/2023.

El Pleno del Senado designó al Ing. Walter Julián Ángel Jiménez al cargo de Comisionado de la CRE

Con 92 votos a favor, el Senado aprobó la designación de Walter Julián Ángel Jiménez, Comisionado de la CRE



Toma de protesta
Comisionado de la CRE

En sesión del día 30 de marzo de 2023, el Pleno del Senado de la República, designó al Ing. Walter Julián Ángel Jiménez para ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Reguladora de Energía

Con mayoría de votos, el Ing. Ángel Jiménez ocupará la vacante que concluyó el C. José Alberto Celestinos Isaacs, el 31 de diciembre de 2020.

El recién nombrado Comisionado, es Ingeniero Eléctrico y Electrónico por la UNAM, con 15 años de experiencia en el sector energético y sus políticas con asociados. Apasionado de la bioenergía,

así como del uso eficiente y aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos, y también de la geopolítica de la energía.

El Ing. Walter Julián Ángel Jiménez se desempeñó hasta el día de hoy como Director General de Energías Renovables de la Secretaría de Energía.

El pasado 23 de marzo, durante su comparecencia ante la Comisión de Energía de la Cámara Alta, destacó que coadyuvará con el cumplimiento de los objetivos y misión de la CRE, principalmente con los temas relativos a la electricidad, energías renovables y desahogo de asuntos pendientes.

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el programa regulatorio 2023.

El Órgano de Gobierno de la CRE aprueba el Programa Regulatorio 2023 de la Comisión Reguladora de Energía. El pasado 14 de abril de 2023, el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó el Acuerdo/010/2023 por el que se aprueba el Programa Regulatorio 2023. Las Unidades Administrativas de la Comisión Reguladora de Energía, darán seguimiento al avance de los proyectos que integran dicho programa hasta que éstos concluyan y, en su caso, previa justificación y/o dictaminación técnica correspondiente, podrán solicitar al Órgano de Gobierno la modificación o eliminación de los instrumentos calendarizados.

Programa regulatorio 2023.

1. Unidad de hidrocarburos

No.	Nombre
1	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.
2	Modificación de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen los requisitos para actualizaciones del A/043/2018.
3	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.
4	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
5	Disposiciones administrativas de carácter general que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de gas L.P.
6	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
7	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.
8	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen las metodologías de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
9	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.
10	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emiten los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento en estaciones de servicio de expendio al público o multimodales de gas natural vehicular, gasolinas, diésel automotriz y gas licuado de petróleo; así como en estaciones de servicio multimodales y se abroga el acuerdo A/027/2018, publicado en el diario oficial de la federación el 7 de septiembre de 2018.

2. Unidad de electricidad

No.	Nombre
1	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica la Resolución número RES/390/2017 por la que se expidieron las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico.
2	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las bases normativas para autorizar Unidades de Inspección de requerimientos para Centros de Carga y de la industria eléctrica en las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como el procedimiento aplicable a inspecciones y las condiciones de operación de las Unidades de Inspección.
3	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se determinan las especificaciones internacionales y requisitos previstos en Normas Mexicanas, aplicables a los equipos y sistemas de medición de energía eléctrica.
4	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica el Acuerdo por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero (A/039/2018).
5	Modificación del Acuerdo A/064/2017 de la CRE por el que se reconoce a los integrantes de una Sociedad de Autoabastecimiento o de un Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus Centros de Carga del Permiso y del Contrato de Interconexión Legado respectivo.
6	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional.
7	Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Electromovilidad.
8	Modificación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Inscripción en el Registro de Usuarios Calificados.
9	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía correspondientes al año de obligación 2021.
10	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía correspondientes al año de obligación 2022.
11	Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia y establecen la metodología de cálculo para determinar el porcentaje de energía libre de combustible en fuentes de energía y procesos de generación de energía eléctrica.
12	Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el programa regulatorio 2023.

Seguimiento al programa regulatorio 2022

A. Unidad de hidrocarburos

No.	Nombre
1	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía Modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.
2	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo.
3	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.
4	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.
5	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.
6	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural

B.Unidad de electricidad

No.	Nombre
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta menor a 0.5 MW, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida.
2	Acuerdo por el que la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Resolución RES/948/2015 por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica
3	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.
4	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.
5	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de Electricidad.



La CRE comprometida con el bienestar del consumidor de Gas LP

La política de precios máximos vigentes de Gas LP ha beneficiado la economía de las familias mexicanas.

Tras un año y siete meses en los que la Comisión Reguladora de Energía ha establecido la metodología para la fijación de precios máximos al consumidor final de Gas LP, de conformidad con los ACUERDOS Núm. A/024/2021; A/001/2022 y A/023/2022, que establecieron la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, los usuarios finales en todo el país, han podido constatar un descenso de los precios del energético, respecto del nivel observado durante los años previos.

La política de precios máximos de Gas LP, ha permitido beneficiar económicamente a la sociedad mexicana, que había padecido de las alzas excesivas, tras la política anterior de liberación del precio.

Después de más de año y medio desde la entrada en vigor de la Política de Regulación de Precios Máximos de Gas LP, que surgió a partir de la "Directriz de Emergencia para el Bienestar del Consumidor de Gas Licuado de Petróleo", por parte de la Secretaría de Energía del 28 de julio de 2021, mediante la cual exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), a establecer una metodología para la fijación de precios máximos al consumidor final de Gas LP, se ha cuantificado el monto aproximado de ahorro que se ha generado a nivel nacional para las familias mexicanas.

Desde la implementación de la nueva política, el ahorro mensual y por vivienda es el siguiente:



Año	Ahorro (millones de pesos)	Ahorro por vivienda (pesos)	Ahorro acumulado (millones de pesos)
2021	\$7,781	\$280	\$7,781
2022	\$14,497	\$521	\$22,278
2023 (Ene-Feb)	\$2,359	\$85	\$24,638
Total	\$24,638	\$886	

Ahorro nacional en precio de gas LP. Del 01 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2023.

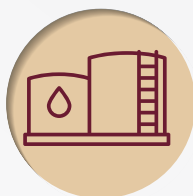
Resumen de las Sesiones de Órgano de Gobierno 1er Trimestre de 2023

De enero a marzo de 2023,
el Órgano de Gobierno de la Comisión
Reguladora de Energía, llevó a cabo
6 sesiones, 4 ordinarias y 2 extraordinarias.

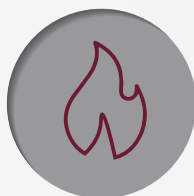
Durante el periodo se votaron un total de
276 asuntos que se desglosan de la
siguiente manera:



Electricidad:
49



Petrolíferos:
121



Gas LP:
47



Gas Natural
y Petróleo:
23



Planeación:
1



Normalización
y Verificación:
1



Administración:
1



Jurídico:
33

267
Proyectos
de resolución

9
Proyectos
de Acuerdo

Resumen de acciones en materia de equidad y género



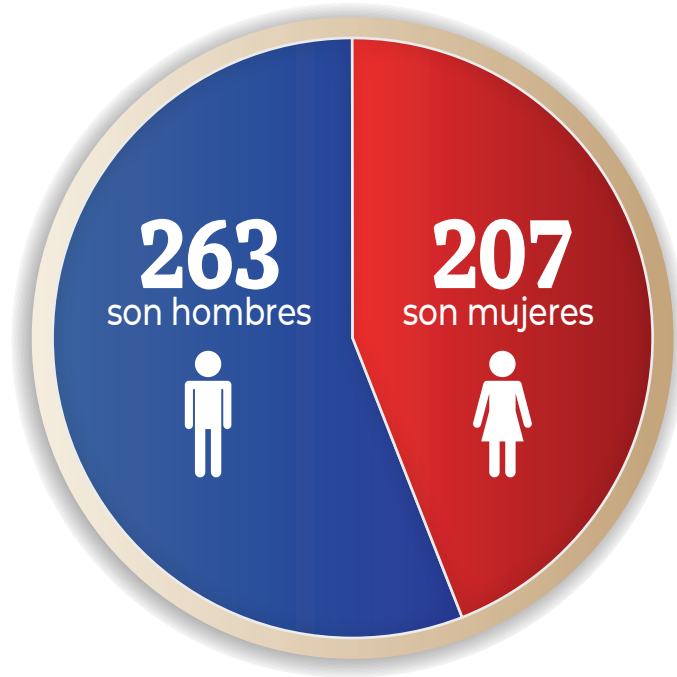
Con el objetivo de sumarse a los esfuerzos del Instituto Nacional de las Mujeres para el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024, la Comisión Reguladora de Energía, desde el inicio del Gobierno actual, ha cumplido cabalmente con las líneas de acción en la materia, mediante la elaboración de promocionales, difusión de materiales gráficos relativos a la igualdad y equidad de género, la no violencia hacia niñas y mujeres; así como la realización de conversatorios en la materia.

Durante el primer trimestre de 2023, se han impartido cursos al personal de la CRE por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el CONAPRED:

- Curso básico de Derechos Humanos
- Derechos Humanos y Género
- El ABC de la igualdad y la no discriminación
- Inclusión y Discapacidad
- Mediación y resolución pacífica de conflictos



Al término del **1er trimestre**, la **CRE** contó con un total de **470 servidores públicos**, de los cuales:





El combate a la corrupción, un compromiso de todos.

El combate a la corrupción es una demanda ciudadana que tiene como objetivo, consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno.



Para ello, la Función Pública cuenta con dos herramientas de participación ciudadana y combate a la corrupción.

1

La primera es el **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA)**, donde los ciudadanos pueden hacer su denuncia, cuando han sido perjudicados por algún funcionario o institución pública.

Acceso a SIDECA: <https://sideca.funcionpublica.gob.mx/#/>



Y el segundo es el **Sistema de Ciudadanos Alertadores**, un sistema altamente confidencial y que está construido en tres ejes:

- Confidencialidad
- Acompañamiento
- Sanción rápida.

2

Acceso Ciudadanos Alertadores: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>



Síguenos en nuestras redes sociales:



@CRE_Mexico



@cregobmx



@ComisiónReguladoraEnergía

<https://www.gob.mx/cre>